



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

**RESOLUCION No. A 0076**  
Paco Moncayo Gallegos  
**ALCALDE METROPOLITANO**  
**CONSIDERANDO:**

Que la compañía GOESIP CIA. LTDA, mediante oficio 2000-006GOE, de 19 de marzo del 2000, solicita remita un oficio a la Contraloría General del Estado a fin de que se le excluya del Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Que mediante contrato suscrito el 29 de abril de 1997, **GOESIP CIA. LTDA.**, se comprometió con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para los edificios: Dirección de Servicios Administrativos, Centro Cultural Benjamín Carrión y Centro Cultural Tumbaco, por un monto de S/. 83'160.000,00.

Que ante el incumplimiento del contrato por parte de GOESIP CIA. LTDA. el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con Resolución 17-98, de 10 de febrero de 1998, dio por terminado anticipada y unilateralmente el contrato suscrito el 29 de abril de 1997, notificando del particular a la Contraloría General del Estado para que lo inscriba en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos, además de proceder a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

Que mediante oficio 2000-006GOE, de 19 de marzo del 2000, el doctor Nelson Endara, Gerente General de GOESIP CIA. LTDA., solicita remitir atento oficio a la Contraloría General del Estado a fin de que se le excluya del Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Que con oficio 926, de 31 de octubre del 2000, el licenciado Alfredo Buitrón, Tesorero Metropolitano, manifiesta que el valor correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento fue efectivizado por la Compañía Aseguradora e ingresado a la caja municipal con fecha 3 de abril de 1998.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que el confiere el Art. 16 del Reglamento para Registro de Contratos y su Cumplimiento, Registro de Garantías de Contratos y Régimen de Excepción, y habiéndose cumplido la sanción impuesta conforme lo dispuesto en el literal c) del artículo 60 de la Ley de Contratación Pública, se hallaba vigente a la época de celebración del contrato, **RESUELVE:**



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

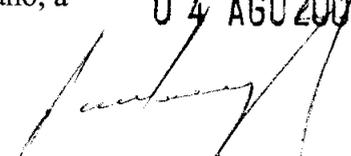
ALCALDIA

**PRIMERO:** levantar la sanción impuesta a GOESIP CIA. LTDA., debiéndose notificar con el contenido de esta Resolución a la Contraloría General del Estado y al interesado para los fines legales consiguientes

**SEGUNDO.-** Del cumplimiento de esta resolución encárguese al señor Procurador Metropolitano.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

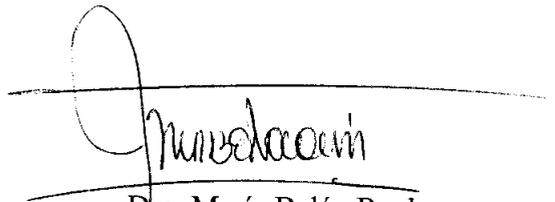
04 AGO 2005

  
Paco Moncayo Gallegos  
ALCALDE METROPOLITANO

**RAZON:** Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el..

Lo certifico.

04 AGO 2005



Dra. María Belén Rocha  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

CJ/MSS/CC